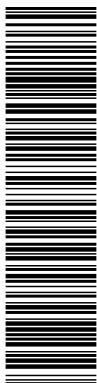


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 15/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS Y SEIS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:36 horas del día 10 de abril 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

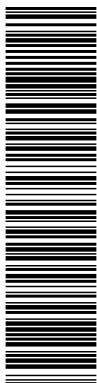
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF508819831734) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 14/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 14/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 3 de abril de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 14/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 3 de abril de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 46/2023 (EXPTE. AJ-02/2023/545)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 56/2023, de 16 de marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, en el recurso contencioso - administrativo (Procedimiento Abreviado nº 46/23), interpuesto por D. FRANCISCO CASTILLO RECHE y D^a ELENA CASTILLO RECHE contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial por importe de 7.212 euros, en concepto de devolución de las cuotas de urbanización derivadas del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución “Carretera de Murcia” de 9 de diciembre de 2009.

La citada Sentencia, nº 56/2023, declara la INADMISIBILIDAD del recurso contencioso administrativo por falta de agotamiento de la vía administrativa al no haberse interpuesto el preceptivo recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Ello sin entrar a conocer del fondo del asunto ni hacer pronunciamiento de condena en costas.

Contra dicha Sentencia CABE recurso de apelación

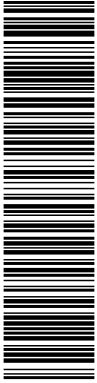
Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se remitirán a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



TERCERO. - DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 193/2018, Y POR LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL ROLLO DE APELACIÓN Nº 93/2021 (EXPTE. AJ-15/2018/1881)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 118/20, de fecha 16 de julio de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 5 de Granada en el Procedimiento Ordinario nº 193/2018, interpuesto por Doña María del Pilar, Doña María del Carmen y Doña Herminia Dengra Morales contra “la desestimación presunta del escrito presentado el 13 de febrero de 2018 solicitando la resolución del convenio urbanístico de 28 de marzo de 2006 y el pago de 982.466,20 euros en concepto de daños y perjuicios”.

Dicha Sentencia ESTIMA PARCIALMENTE el recurso contencioso - administrativo, anulando la resolución por no ser conforme a derecho y declarando resuelto el citado convenio urbanístico, reconociendo además como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a ser indemnizada en 217.870,54 euros, más intereses legales, del artículo 106 de la ley jurisdiccional, desde la fecha de la sentencia y hasta el completo pago. Se declaran las costas de oficio.

Interpuesto por ambas partes procesales recurso de apelación contra la citada sentencia, en esta segunda instancia (Rollo de Apelación nº 93/2021) se dicta por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granadas (Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso - Administrativo) la Sentencia nº 618/2023 de 23 de marzo de 2023 cuyo Fallo es el siguiente:

1º.- Se DESESTIMA el recurso de apelación interpuesto por Doña María del Pilar, Doña María del Carmen y Doña Herminia Dengra Morales frente a la Sentencia nº 118/2020, de 16 de julio de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 5 en el Procedimiento Ordinario nº 193/2018.

2º.- Se ESTIMA el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Baza frente a dicha Sentencia, y en su lugar, se DESESTIMA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Doña María del Carmen y Doña Herminia Dengra Morales, frente a la desestimación presunta del escrito presentado el 13 de febrero de 2018, solicitando la resolución del convenio urbanístico de 28 de marzo de 2006 y el pago de 982.466,20 euros en concepto de daños y perjuicios.

Plaza Mayor 4, Baza

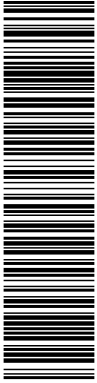
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E191CA3BD4187EBF50818931734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E191CA3BD4187EBF508818931734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Como consecuencia de esta última Sentencia, no se resuelve el Convenio urbanístico de 28 de marzo de 2006, que sigue vigente, por lo que no procede indemnización alguna a las Hermanas Dengra Morales.

Contra esta última Sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de ambas Sentencias y certificación del presente acuerdo se remitirán a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

CUARTO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN (EXPTE. 144/2023).

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de un convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS JABALCÓN, con las siguientes estipulaciones:

<<< I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002, siendo el importe de la subvención de 9.700 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2.023, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento

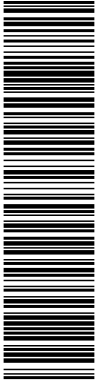
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX.0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF508819831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia prestación de los servicios sociales y promoción de la igualdad de oportunidades, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos "Jabalcón", de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Promoción de la Integración Social de personas con Discapacidad Psíquica.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 9.700 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.023.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.023. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que

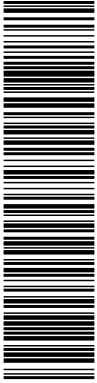
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio – antes del 31 de diciembre de 2023-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria s e compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.
- Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención

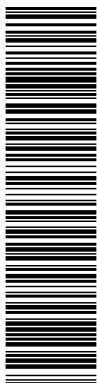
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas

b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.

c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.

d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

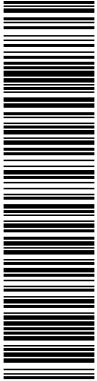
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Ayuntamiento
DE BAZA

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Resultando que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-18025130, por importe de 9.700 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente nº 05 2310 48002, en concepto de colaboración municipal en la promoción de un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca así como en la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; y que la aportación se canalizaría mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogería los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 28 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, para el ejercicio 2022, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN.

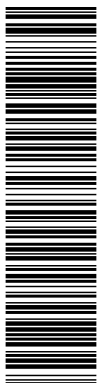
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



QUINTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 1880/2023)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

“El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

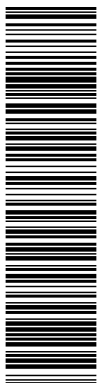
Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/34	IN20230748	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	120,00
2	F/2023/44	570162	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	406,35
3	F/2023/389	571998	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	197,57
4	F/2023/694	2023-724-100232572	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.212,32
5	F/2023/742	RECIBO 02-2023	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
6	F/2023/755	5	MAEVA MASCARELL MARTINEZ	314,01
7	F/2023/756	1,453.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	28,00
8	F/2023/757	175	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	58,86
9	F/2023/760	1	ASOCIACIÓN DE MÚSICA ENSEMBLE	400,00
10	F/2023/761	1	ELENA SÁNCHEZ PARRA	250,00
11	F/2023/762	4	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	50,00
12	F/2023/763	184030015156	INTERGETIA S.L.	163,50
13	F/2023/764	5	INTERGETIA S.L.	363,00
14	F/2023/765	11/2023	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	902,73
15	F/2023/766	33	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	650,00
16	F/2023/769	000001	ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	484,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

17	F/2023/770	13	JOSEFINA RUBIO CALER	32,50
18	F/2023/771	01/2023	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	28,00
19	F/2023/778	1	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
20	F/2023/779	B04/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	225,00
21	F/2023/782	12C/2023	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA S.L.	375,00
22	F/2023/786	B06/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	320,00
23	F/2023/787	B05/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	700,00
24	F/2023/789	94.23 SA	BRICOBAZA S.L.	562,37
25	F/2023/790	23063	ANGEL TORAL GÓMEZ	238,60
26	F/2023/791	05/2023	BAZA INFORMACIÓN S.L.	907,50
27	F/2023/793	A-20230028	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	308,55
28	F/2023/794	62	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	240,00
29	F/2023/795	FE- F-1402-23-000028	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
30	F/2023/796	FE- F-1402-23-000036	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
31	F/2023/797	FE- F-1402-23-000038	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
32	F/2023/798	FE- F-1402-23-000037	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	12,08
33	F/2023/800	FL 993	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	189,84
34	F/2023/803	FL 982	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	941,21
35	F/2023/804	FL 1047	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.309,90
36	F/2023/805	FL 968	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.200,59
37	F/2023/806	FL 1049	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.227,55
38	F/2023/807	FL 974	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	83,35
39	F/2023/808	FL 1004	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	35,97
40	F/2023/809	FL 1000	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	97,30
41	F/2023/811	FL 1035	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	568,40
42	F/2023/863	FAV-23100-000846	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	28.132,50
43	F/2023/867	23000660	JULIO BAZA S.A.	2.337,60
44	F/2023/868	23000661	JULIO BAZA S.A.	10.420,21
45	F/2023/869	F23 1985	TODO SEGURIDAD S.L.	157,30
46	F/2023/870	Emit- 62	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	209,94
47	F/2023/871	2023 4934	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	43,00
48	F/2023/872	2023 4933	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	87,50
49	F/2023/873	Emit- 23500	LARA RICO, S.L.	994,79
50	F/2023/874	Emit- 23501	LARA RICO, S.L.	958,08
51	F/2023/875	Emit- 23502	LARA RICO, S.L.	1.882,76
52	F/2023/876	Emit- 23503	LARA RICO, S.L.	60,00
53	F/2023/877	Emit- 23504	LARA RICO, S.L.	270,00
54	F/2023/878	FV2304922	TQ TECNOL S.A.	988,45
55	F/2023/879	DA 131.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	200,82
56	F/2023/880	304000413	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.194,19
57	F/2023/881	304000414	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.301,42
58	F/2023/882	AA-001820/2023	HIERROS ROJO, S.L.	1.161,42
59	F/2023/883	304000415	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.720,05
60	F/2023/884	304000416	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.757,85
61	F/2023/885	304000426	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	102,00
62	F/2023/886	304000427	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	229,25
63	F/2023/887	TA 2300070	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	1.289,42
64	F/2023/896	1- 23126	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	121,00
65	F/2023/897	FACTURA 92	MOISÉS GARCÍA MILÁN	133,10
66	F/2023/898	1- 23127	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	924,92
67	F/2023/901	1- 23128	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	164,56
68	F/2023/903	F 20230116	INICIPRESA S.A.	1.120,13
69	F/2023/904	Emit- 01	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	1.486,49
70	F/2023/905	DA 143.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	36,01
71	F/2023/907	Rect-Emitida- 17	ANTONIO LOZANO	3.792,14
72	F/2023/908	20230481	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
73	F/2023/910	Emit- 23531	LARA RICO, S.L.	3.400,00
74	F/2023/911	F23 88	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.845,38
75	F/2023/918	JCM23 001	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	2.480,50
76	F/2023/919	B- 001-23	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	3.509,00
77	F/2023/920	Emit- 23556	LARA RICO, S.L.	185,00

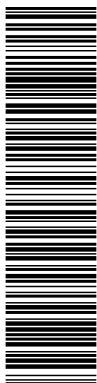
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



78	F/2023/921	Emit- 472	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	372,08
79	F/2023/924	2023- 23	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.	3.998,18
80	F/2023/925	15-2023- 16	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	447,70
81	F/2023/927	Emit- 000178	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	1.485,35
82	F/2023/931	Emit- 230000006	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	1.240,25
83	F/2023/934	2023- 5	VANESSA MESAS CRUZ	2.178,00
84	F/2023/935	Emit- 23579	LARA RICO, S.L.	2.025,00
85	F/2023/936	FACT/2023/0115	PRODUCCIONES YLLANA S.L.	9.982,50
86	F/2023/943	Emit- 2022000030	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L. ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE LA RUTA DE LOS	41.049,00
87	F/2023/945	2022- 031	FENICIOS	2.000,00
88	F/2023/946	67 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	193,60
89	F/2023/947	68 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	232,32
IMPORTE TOTAL EUROS				167.121,71

SEXTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPT. 1880/2023)

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

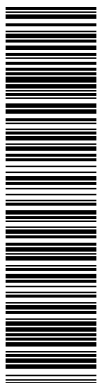
Nº Operación	Fecha de pago	Importe ayuda	DNI/CIF	Nombre beneficiario/a	EJERCICIO
220231000971	30/01/2023	121,13 €	X6819449 H	ABDELHADI EL MAKKAOUI	2022
220231000946	30/01/2023	42,00 €	53294446L	AIDA NÚÑEZ JIMÉNEZ	2022
220231000941	30/01/2023	51,00 €	45717052K	ANA BELEN MESAS	2022
220231000967	30/01/2023	62,00 €	33571657Y	ANA MARÍA FERNÁNDEZ DOMENE	2022

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

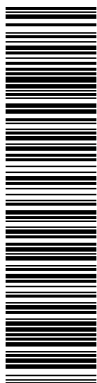


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF50818831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



	30/01/202					
220231000950	3	66,32 €	17483480F	ANA MARÍA MORENO HERNÁNDEZ		2022
	30/01/202					
220231000970	3	66,22 €	45714063E	BEATRIZ MARTINEZ TARDIO		2022
	30/01/202					
220231000928	3	125,23 €	45717386X	CRISTINA HERNÁNDEZ ROMÁN		2022
	30/01/202					
220231000949	3	46,44 €	52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		2022
	30/01/202					
220231000940	3	92,43 €	45717350C	ELISABETH ARGENTE LOZANO		2022
	30/01/202		52529557			
220231000966	3	28,00 €	H	ELOY MUÑOZ MUÑOZ		2022
	30/01/202					
220231000948	3	73,29 €	X5071960T	EVELINA KLOVAITE		2022
	30/01/202					
220231000943	3	36,00 €	75018563S	FRANCISCA GARCÍA BETETA		2022
	30/01/202					
220231000963	3	24,00 €	40360332R	IRENE SÁNCHEZ PRATS		2022
	30/01/202		X8570101			
220231000929	3	66,15 €	W	JOANNA ROGALA		2022
	30/01/202					
220231000933	3	30,00 €	X9576087Z	LIVIA PUJA POP		2022
	30/01/202					
220231000939	3	97,00 €	Y8379268Z	LUZ MARÍA TICLIAHUANCA SANTOS		2022
	30/01/202					
220231000942	3	24,60 €	52516935T	MANUEL AIBAR RUIZ		2022
	30/01/202		48330226			
220231000961	3	28,00 €	G	MARÍA DE LA VICTORIA CÁNOVAS CANO		2022
	30/01/202		52403172			
220231000947	3	24,60 €	H	MARÍA ELENA REDONDO JIMÉNEZ		2022
	30/01/202					
220231000936	3	63,00 €	76149275R	MARÍA JOSEFA VALERO VALERO		2022
	30/01/202					
220231000962	3	82,00 €	45715810K	MARÍA LUCIA MORENATE JIMÉNEZ		2022
	30/01/202		45714895			
220231000957	3	61,37 €	A	MARÍA PIEDAD BASTIDAS MARTINEZ		2022
	30/01/202					
220231000944	3	59,26 €	76147868C	MARÍA VICTORIA GARCÍA ESPAÑA		2022
	30/01/202					
220231000960	3	68,00 €	45719557L	MARÍA VILLALBA MARTINEZ		2022
	30/01/202		15471357			
220231000951	3	30,63 €	Q	MARTA MANCEBO CAÑADAS		2022
	30/01/202					
220231000955	3	50,83 €	Y8486019E	MELLANY VALERIA CONDEGA PULIDO		2022
	30/01/202					
220231000964	3	32,50 €	Y1237685T	NELLY AYALA BUENO		2022
	30/01/202		15471920			
220231000945	3	180,00 €	G	NURIA MARÍA CAÑADAS CÁCERES		2022
	30/01/202					
220231000954	3	42,25 €	45712830P	OLGA NIEVES JIMÉNEZ PUNZANO		2022
	30/01/202					
220231000931	3	54,00 €	76147950X	PIEDAD CANO MANZANO		2022
	30/01/202					
220231000953	3	47,00 €	76144281K	PIEDAD NAVARRO GARCÍA		2022
	30/01/202					
220231000965	3	43,00 €	76147813B	ROSA LÓPEZ ESPINOSA		2022
	30/01/202					
220231000938	3	75,00 €	45718570K	SANDRA GALLARDO AZOR		2022
220231000958	30/01/202	156,18 €	X9771402J	SARA ALLAI		2022

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



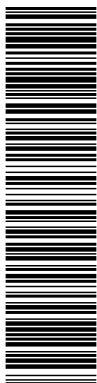
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589) POULE-QMSJG-C6YKX-093C02CE50E191CA3BD4187EBF60818931734) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadoc/?ent_id=1&idioma=1



	3				
220231000932	30/01/202	42,00 €	Q	45868364 SHEILA VALERO SOLA	2022
	30/01/202				
220231000930	30/01/202	15,00 €		76144459S SONIA MATEOS CANTOS	2022
	30/01/202			76146381	
220231000956	30/01/202	79,13 €	M	TAMARA RUIZ MOLINA	2022
	30/01/202				
220231000935	30/01/202	20,00 €		45921364R TAMARA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	2022
	30/01/202			Y5084669	
220231000952	30/01/202	20,12 €	G	TANIA WALESKA SERRANO GUERRERO	2022
	30/01/202			45712963	
220231000959	30/01/202	139,00 €	A	ÚRSULA TUTOSAUS CABALLE	2022
	30/01/202				
220231000968	30/01/202	34,76 €		45715533C VERÓNICA PÉREZ MARTINEZ	2022
	30/01/202				
220231000969	30/01/202	369,00 €		14313497E VERÓNICA SERRANO ANGOSTO	2022
	30/01/202			Y9184401	
220231000937	24/02/202	66,35 €	D	VICKY JULISSA ROBLES PAVON	2022
	24/02/202			49628301	
220231001114	24/02/202	1000 €	M	ALICIA SEGURA DÍAZ	2022
	24/02/202				
220231001115	09/02/202	1000 €		B10817138 ELI Y SARA S.L	2022
	09/02/202			G1865358	
220230001462	09/02/202	1.100 €	4	HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD DE GUADIX	2022
	09/02/202			R1800089	
220231001106	09/02/202	5.000 €	C	CARITAS DIOCESANA DE GUADIX BAZA	2022
	09/02/202			Q2866001	
220231001101	28/10/202	12.000 €	G	CRUZ ROJA	2022
	28/10/202			G1854421	
220220014132	15/12/202	900 €	3	HDAD.NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA	2022
	15/12/202			G1829866	
220220017081	21/12/202	1.500 €	1	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL	2022
	21/12/202			19.345,73	
220220017709	30/01/202	€		B18681452 TURISMO DE BAZA S.L (MARZO A AGOSTO 2022)	2022
	30/01/202			7.099,81 Q1818002	
220231000934	12/01/202	€	F	UNIVERSIDAD GRANADA,AULA FORMACIÓN ABIERTA	2022
	12/01/202			G1802513	
220231000302	10/02/202	9.700 €	0	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	2022
	10/02/202				
220220000735	21/12/202	24.000 €		G1962070	
220220017710	09/03/202	6.000€	7	CD CIUDAD DE BAZA TEMPORADA 21/22	2022
	09/03/202				
220220002135	06/06/202	7.500 €			
220220006645	04/10/202	7.500 €	V1897610	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE BAZA	2022
	04/10/202				
2202200126042	09/02/202	56.400€	B18000182	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE URBANO	2021
220231001054	09/02/202	250 €	54831996L	ANA MARÍA ARREDONDO MESAS	2022
	09/02/202			G1809378	
220231001056	09/02/202	735 €	1	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA	2022
	09/02/202				
220231001057	09/02/202	250 €	J18556779	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL BOMBEROS DE BAZA	2022
	09/02/202			G1888521	
220231001058	09/02/202	200 €	0	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BAZA	2022
	09/02/202			G1959180	
220231001059	09/02/202	700 €	9	ASOCIACIÓN BASTETANA DE PÁDEL	2022

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



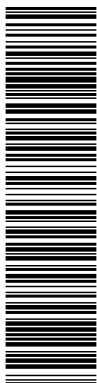
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF60818831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



	09/02/202		G0682625		
220231001060	3	500 €	9	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI-BAZA	2022
	09/02/202		G1967583		
220231001061	3	300 €	4	CLUB DEPORTIVO SILVESTRISMO BASTI	2022
	09/02/202		G1852984		
220231001062	3	400 €	2	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ DAMA DE BAZA	2022
	09/02/202		G1971270		
220231001063	3	500 €	2	CD 4X4 NORTE DE GRANADA	2022
	09/02/202		G0196501		
220231001064	3	350 €	1	CLUB DEPORTIVO BAZA FÉMINAS	2022
	09/02/202		G1971439		
220231001065	3	250 €	3	ASOC DE VETERANOS DE FUTBOL DE BAZA	2022
	09/02/202		45717517		
220231001066	3	800 €	A	DAVID VALERO SERRANO	2022
	09/02/202		45925860		
220231001067	3	400 €	N	MOISÉS HERRERA AGUDO	2022
	09/02/202		45925861J		
220231001068	3	300 €		IVÁN HERRERA AGUDO	2022
	09/02/202		76144660		
220231001069	3	300 €	D	JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	2022
	09/02/202		49628234F		
220231001070	3	400 €		MIGUEL MAESTRA SIMÓN	2022
	09/02/202		G1891352		
220231001071	3	1000 €	5	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA PÉNDULO	2022
	09/02/202		G1850479		
220231001072	3	500 €	5	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	2022
	09/02/202		G1682822		
220231001073	3	1700 €	0	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO ""DAMA DE BAZA""	2022
	09/02/202		G0170700		
220231001074	3	1000 €	9	ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL BAZA	2022
	09/02/202		G1823767		
220231001075	3	300 €	7	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL VELASCO VILLEGAS	2022
	09/02/202		G1881609		
220231001076	3	200 €	0	ASOCIACIÓN ""CINE Y CHOCOLATE""	2022
	09/02/202		G1883110		
220231001077	3	1633 €	7	ASOCIACIÓN BELENISTA ""LA ENCARNACIÓN""	2022
	09/02/202		J18870543		
220231001078	3	100 €		ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	2022
	09/02/202		G1844650		
220231001079	3	500 €	0	ASOCIAC.MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ	2022
	09/02/202		G1831842		
220231001080	3	200 €	8	AMPA ""PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA""	2022
	09/02/202		G1870431		
220231001081	3	1500 €	2	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO DE VALERO	2022
	09/02/202		G1848565		
220231001082	3	1500 €	6	ASOCIACIÓN DE VECINOS ""AVESAN""	2022
	09/02/202		G1852151		
220231001083	3	1500 €	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS AL-GHABA	2022
	09/02/202		G6781052		
220231001084	3	300 €	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO PERCHEL	2022
	09/02/202		G1892775		
220231001085	3	600 €	6	ASOCIACIÓN AFEMAGRA	2022
	09/02/202		G0481208		
220231001086	3	400 €	7	ASOC TDAH ALMANZORA	2022
	09/02/202		G1843213		
220231001087	3	500 €	8	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	2022
	09/02/202		G1829866		
220231001088	3	300 €	1	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL	2022
220231001089	09/02/202	300 €	G2819756	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	2022

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-093C02CE50E191CA3BD4187EBF60818931734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idoma=1

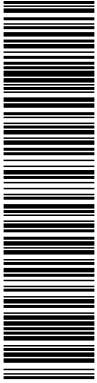


	3		4		
	09/02/202		G1074275		
220231001090	3	200 €	7	ASOCIACIÓN OLOTE, CREACCION COLECTIVA	2022
	09/02/202		G1803305		
220231001091	3	400 €	0	ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	2022
	09/02/202		G1885946		
220231001092	3	1000 €	2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	2022
	09/02/202		G1848010		
220231001093	3	200 €	3	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DAMA DE BAZA	2022
	09/02/202		G1865826		
220231001094	3	900 €	0	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA	2022
	09/02/202		54831994		
220231001095	3	350 €	V	ADRIANA ARREDONDO MESAS	2022
	09/02/202		G0167946		
220231001096	3	400 €	3	ASOC CULTURAL MIMAJORBAZA	2022
	09/02/202				
220231001097	3	400 €	J18435271	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSE SALINAS, CORO ALCAZABA	2022
	09/02/202		G1891914		
220231001098	3	600 €	2	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	2022
	09/02/202		G1897268		
220231001099	3	400 €	7	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	2022
	09/02/202				
220231001105	3	300 €	76149190P	JUAN LOZANO MANZANO	2022
	17/02/202		G1963087		
220231001110	3	100 €	0	ASOCIACIÓN CULTURAL ADOB	2022
	21/09/202		G1968514		
220220012045	2	400 €	8	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	2022
	21/09/202		G1898641		
220220012046	2	300 €	4	CLUB DE TENIS DE MESA DE BAZA	2022
	21/09/202				
220220012048	2	300 €	45717941J	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO	2022
	21/09/202		G1966675		
220220012051	2	500 €	9	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	2022
	21/09/202		G1966675		
220220012052	2	500 €	9	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	2022
	21/09/202		G1830048		
220220012053	2	1500 €	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL	2022
	21/09/202		G1864070		
220220012054	2	1500 €	6	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO S.JUAN	2022
	21/09/202		G1966541		
220220012055	2	1500 €	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	2022
	21/09/202		G1880704		
220220012056	2	700 €	0	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	2022
	15/03/202		G1875785		
220231001124	3	1500 €	6	COMUNIDAD REGANTES FUENTE DE LA CARRASCA Y ARROYO BAÚL	2022
	15/03/202		G1964772		
220231001125	3	2500 €	6	COMUNIDAD REGANTES SIETE FUENTES-NEGRATIN	2022
	15/03/202		G1954984		
220231001123	3	2000 €	9	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS	2022
	21/03/202		G1855983		
220231001127	3	2300 €	1	COMUNIDAD REGANTES FUENTE SAN JUAN Y DE LA REINA	2022

SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (EXPTE. 2020/2023).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Talleres de ejercicios saludables para mayores, mes de febrero 2023

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 05.2316.22609.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS con N.I.F. 45713862M, para pago factura F/2023/767 por importe de 726,00 euros, en concepto de talleres de ejercicios saludables para mayores, mes de febrero 2023.

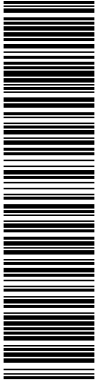
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX.0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF508818931734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idoma=1



3. El reconocimiento de la obligación a favor de MIRYAM CARMONA G^a DE VILLEGAS con N.I.F. 31707898Y, para pago factura F/2023/970 por importe de 400,00 euros, en concepto de formación yoga a mayores, mes de febrero 2023.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2015/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

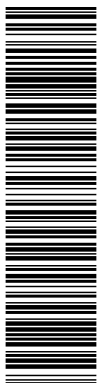
1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



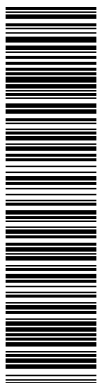
y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
45715357M	ALBERTO MAEZO MOYA	RETENCIÓN CRÉDITO PARA TALLER PERCUSIÓN Y GUITARRA	405,37	85,13	490,50
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 3 JORNADAS DE BUSCAR AVERÍAS (02/25/2023 - 03/07/2023 - 03/14/2023)	960,00	201,60	1.161,60
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 3 JORNADAS BUSCAR AVERÍAS (01/28/2023 - 02/04/2023 - 02/07/2023)	960,00	201,60	1.161,60
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MATERIAL PUBLICIDAD	413,22	86,78	500,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MATERIAL IMPRENTA PUBLICIDAD	578,51	121,49	700,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CLORO Y DISOLVENTE PARA FUENTE JOSE LUIS ATLETA	875,01	183,75	1.058,76
B18656132	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	PROPUESTA DE GASTO HORAS EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO, C/ÁLAMO, PROJ/PFEAO	1.980,00	415,80	2.395,80
B18656132	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANO DE OBRA EJECION DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO, C/ ALMACÉN, PROJ/PFEAO/2022	3.240,00	680,40	3.920,40
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PRA TRABAJOS CONEXIÓN Y EXTENSIÓN PARA SUMINISTRO ELECTRIO BAJA TENSIÓN EN ESTACIÓN BAÚL	295,37	62,03	357,40
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PERI 07A DEL PGOU, EXPTE 2020/4028	307,64	64,61	372,25
45715506Q	ELISABETH RAMÓN MERLOS	RETENCIÓN CRÉDITO PARA TALLER PELUQUERÍA E IMAGEN PERSONAL	1.666,52	349,97	2.016,49
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA VARIA HORIZONTAS PARA VÍAS DEL MUNICIPIO DE BAZA	15.000,00	3.150,00	18.150,00
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA PINTURA, PARAMENTOS, INSTALACIONES MPALES. Y MOBILIARIO URBANO	12.000,00	2.520,00	14.520,00
G41192097	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	RETENCIÓN DE CRÉDITO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA ANUALIDAD 2023	458,75	EXENTO	458,75
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	RETENCIÓN DE CRÉDITO BANDERAS PARA ASOCIACIONES	260,00	54,60	314,60
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO EXTINTORES PORTÁTILES	263,00	55,23	318,23
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TAPAS RED PARA PARQUE DE BOMBEROS	28,90	6,07	34,97
B18329219	HISTAMAR S.L	RETENCIÓN CRÉDITO PARA FLUXÓMETROS CISTERNAS EDIFICIOS VARIOS	234,00	49,14	283,14
45713042J	ISMAEL MORCILLO ROMÁN	RETENCIÓN CRÉDITO PARA TRASLADO URGENTE DE TRANSÉUNTES TAXI	70,25	14,75	85,00
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA 7911 LSP	1.306,52	274,37	1.580,89
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO BOLLLOS DE ACEITE PARA EVENTO DE PISCINA	100,00	10,00	110,00
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO TORTAS PARA MEDIA MARATÓN	510,00	51,00	561,00
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO E6074 BDX	729,83	153,26	883,09
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3936 GJN	53,00	11,13	64,13
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	RETENCIÓN CRÉDITO PARA ESCULTURA ESCUDO DE BAZA	47,00	9,87	56,87
A35577873	RENTA GRUPO EDITORIAL S.A.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA SUSCRIPCIÓN	384,62	15,38	400,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1026589) POULE-QMSJG-C6YKX-0093C02CE50E1991CA3BD4187EBE508818831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/84433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589 POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E191CA3BD4187EBF508818831734) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&doma=1



		REVISTA TRIBUTOS LOCALES 2023			
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 7373 DZP	669,90	140,68	810,58
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD	103,28	21,69	124,97
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	184,92	38,83	223,75
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	2.393,12	502,55	2.895,67
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN (30 UD BEBIDA ISOTÓNICA)	24,79	5,21	30,00
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	RETENCIÓN DE CRÉDITO CAMPAÑA PROMOCIÓN TURÍSTICA SEMANA SANTA	520,00	109,20	629,20
45926627C	VALERIO TORREGROSA JIMÉNEZ	RETENCIÓN CRÉDITO PARA DESAYUNO MIEMBROS RUTA DE LA ESPIRITUALIDAD DEL SUR	200,00	20,00	220,00
26048790W	VICENTE PÉREZ JIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA EXPOSICIÓN 50 MIRADAS UNA DAMA	2.790,08	585,92	3.376,00
B18906834	INTERGETIA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 21 BOMBONAS DE BUTANO, PROV/AYU22	306,50	64,36	370,86
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	103,23	21,68	124,91
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	112,36	23,60	135,96
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	104,09	21,86	125,95
B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	559,09	55,91	615,00

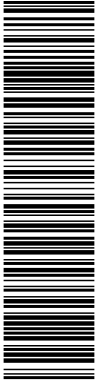
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2015/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589) POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF508819831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación de referencia: 20230001955 por actuación en cauces-GR Expediente: 1823/0089/2019/02, de limpieza y mantenimiento del puente sobre la Rambla del Chopo en la parcela 646 del polígono 25 de Termino municipal de Baza. Número de liquidación 1955, por importe de SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (66,60 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVENIO COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL EN TEMA DE POLICIA LOCAL (EXPT. 2031/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, de fecha 5 de abril de 2023, y obrante en el expediente, para la suscripción de un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Benamaurel y de Baza, en materia de Policía Local, con las siguientes cláusulas:

<<<PRIMERA. - Es objeto del presente convenio la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Benamaurel de Agentes individualmente especificados del Cuerpo de la Policía Local de Baza para que puedan actuar durante las siguientes situaciones específicas:

Fiestas y celebraciones de pública concurrencia: La celebración de Semana Santa 2023 (viernes 7 de abril), y las fiestas locales de San León 2023 (14 y 15 de abril) y fiestas de Moros y Cristianos 2023 (del 24 al 30 de abril, 1 y 2 de mayo), con el desglose que figura en el cuadrante de servicios que se adjunta.

Los agentes que se adscribirán a estas actuaciones serán los siguientes: número de identificación de agentes, 2933, 2935, 2938, 2939, 2940, 2946, 2947, 8677 y 15982.

Seguridad Ciudadana Genérica:

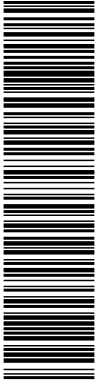
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025589-POULE-QMSJG-C6YKX-0D93C02CE50E1931CA3BD4187EBF60818831734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



- Asistencia al Mercado semanal, el servicio se realizará preferentemente los domingos primeros de cada mes en horario desde las 8:00 horas a las 13:00 horas.
- Desarrollo de actividades culturales que se determinen por la Alcaldía.

Los agentes que se adscribirán a estas actuaciones serán los siguientes: número de identificación de agentes; 2933, 8677, 2947,2939,2927,2938, 2946,2935 y 15982.-

SEGUNDA. - El Alcalde de Baza comisiona, para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Benamaurel a los policías Locales necesarios para la prestación del servicio conforme al cuadrante anexo.

TERCERA. - Los agentes desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior jefatura del Alcalde del Municipio donde actúen.

CUARTA. - La situación administrativa de los agentes mencionados seguirá siendo la similar a la anterior, excepto las retribuciones de su puesto de trabajo que serán a cargo del municipio donde actúen, en la relación a las horas extras, dietas e indemnizaciones a las que puedan tener derecho.

QUINTA. - El presente convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Gobernación antes del inicio de su ejecución.

SEXTA. - Este convenio tendrá una duración de un año desde su firma.>>>

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración Local, de fecha 5 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 30/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

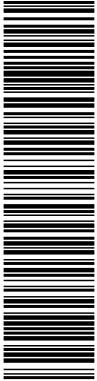
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y el Ayuntamiento de Benamaurel, con las cláusulas citadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/04/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POULE-QMSJG-C6YKX Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/04/2023 19:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/04/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 11:30



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Benamaurel y la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:13 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com